

Francisco Javier Guerrero
**La colectivización capitalista
del campo y otros límites
del reformismo**

En 1973, el conocido escritor Fernando Benítez declaró:

En su último informe de gobierno, el presidente Echeverría condenó tanto el minifundio como el latifundio y se mostró partidario de la colectivización recogiendo así lo esencial de la política agraria del general Cárdenas [...] Creo que asistimos a una vuelta del general Cárdenas, a una reactualización de su obra.¹

Nosotros no participamos mucho de la idea optimista de Benítez, ni de su afición a encontrar identidades entre dos procesos cualitativamente diferentes. Creemos, que, en efecto, el Estado mexicano actual se ha pronunciado por implementar —como dicen sus representantes— un importante programa de colectivización agraria, el cual por otro lado no tiene pretensiones totalizantes, es decir, no se intenta, mediante este programa, imponer formas cooperativistas o de ejido colectivo a todo el agro del país. Todo ello obedece a razones que no pueden equipararse legítimamente a aquellas que sirvieron de fundamento a la política cardenista, dado que ésta expresaba intereses de grupos y clases sociales ubicados en cierta etapa del desarrollo capitalista del país, misma que no puede identificarse con la actual. El Estado cardenista no representaba objetivamente los intereses de una alianza “popular revolucionaria”, pese a lo que señalan algunos de sus apologistas; sin embargo, gran parte de sus realizaciones prácticas —como la cooperativización agrícola o la propia expropiación petrolera— no pueden ser caracterizadas mecánicamente como expresión de una política que reflejara tan sólo los intereses de la clase capitalista en ascenso; de hecho, el llamado “populismo” cardenista implicaba que el Estado no sólo se servía en ese entonces de las masas como apoyo social organizado, sino que este apoyo era reforzado y revitalizado mediante concesiones reales a los sectores populares (las cuales, ciertamente, no expresaron

¹ Benítez, Fernando, *Excélsior*, México, 8-IX-1973.

una real impugnación al régimen de la propiedad privada de los medios de producción. Sin embargo, en el régimen del divisionario michoacano se sentaron algunas premisas al respecto y, si no se desarrollaron mayormente, se debió sobre todo a la debilidad de las organizaciones revolucionarias, que no pudieron imprimirle al proceso una salida distinta de la que tuvo: el fortalecimiento de una estructura de capitalismo dependiente y asociado al sistema imperialista mundial).

El programa cardenista de cooperativización agrícola se desarrolló básicamente en regiones donde, según Salomón Eckstein, existían ciertos rasgos comunes, tales como:

1] Tierra fértil e irrigada en su mayor parte, con frecuencia dentro de la cuenca de un gran río, que era el asiento de propiedades extensas y bien organizadas; 2] la región tenía especial importancia para la economía de la nación, al producir cosechas básicas para los mercados locales o extranjeros, tales como trigo, arroz o algodón; 3] los peones que trabajaban en estas haciendas o compañías [las de la región] estaban organizados en sindicatos de trabajadores y habían desarrollado una fuerte conciencia política y de responsabilidad social; la presión que ejercían estos grupos sindicalistas fue la principal responsable de que se realizara la dotación de tierras en sus respectivas zonas.²

Todo lo anterior era perfectamente congruente con la estrategia cardenista de reforzar el aparato productivo nacional, fortalecer el poder económico de la nación e impulsar la planta industrial en base a una reorganización de las bases productivas en el campo. Y también era congruente con la política de masas propiciada por el régimen creador de la expropiación petrolera, con su táctica favorecedora de solucionar las demandas de los grupos de trabajadores organizados. La crítica de izquierda, o al menos una parte de ella, ha sostenido que con la creación de los ejidos colectivos en las regiones antedichas, el gobierno cardenista frenó un proceso de ascenso sindical y revolucionario de varios grupos de obreros agrícolas, y que a las demandas proletarias de estos últimos respondió con dotaciones campesinas, tratando de integrar a los citados obreros al régimen jurídico de los ejidatarios. Ciertamente, a final de cuentas se perdieron muchas de las perspectivas que los peones se

² Eckstein, Salomón, *El ejido colectivo en México*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1966. p. 129.

habían planteado en su lucha sindical; pero lo esencial aquí, creemos nosotros, es que si los ejidos colectivos se hubieran impulsado como unidades económicas manejadas por sus propios trabajadores, habrían devenido en complejos agroindustriales a los cuales resultaría muy difícil llamar “campesinos”, y los ejidatarios, a final de cuentas, hubieran terminado siendo reconocidos como obreros. Como ya se sabe, la política de los gobiernos “desarrollistas” consistió en ahogar el progreso de las cooperativas agrícolas. Desde el régimen de Ávila Camacho hasta el de Díaz Ordaz, existió una clara tendencia del Estado mexicano a defender y sostener la gran propiedad agrícola, en detrimento del sector minifundista, así como del ejidal (tanto en su expresión colectiva, que casi llegó a desaparecer, como en la de ejido “individual” o parcelado).

La colectivización ejidal cardenista tiene también como objetivo golpear varios enclaves del capital imperialista en el país. Así, en La Laguna, la mayor parte de las prósperas empresas agrícolas, centradas básicamente en la explotación del algodón y del trigo, eran extranjeras, fundamentalmente norteamericanas, y contaban con el apoyo de sus gobiernos. Los trabajadores de las haciendas laguneras intentaron llevar a cabo una huelga, suspendida por gestiones del propio gobierno mexicano. El 6 de octubre de 1936 el régimen decretó la expropiación de casi toda la tierra de riego en La Laguna, tierra que se entregó para su explotación a los ejidatarios organizados colectivamente (más adelante intentaremos precisar más este concepto). En el Valle del Yaqui se afectaron tierras de la Compañía Richardson que en 1928 cultivaba una superficie de 40 000 has y producía cantidades considerables de arroz, trigo y algodón. En 1937 se decreta la expropiación y la tierra se entrega a catorce sociedades colectivas ejidales.³

Como es sabido, en los gobiernos poscardenistas se favoreció escasamente la producción ejidal y la organización de los ejidatarios. La mayor parte de las mejores superficies, especialmente aquellas que estaban bajo riego, pasaron a poder de la llamada “iniciativa privada”. De la misma manera, ésta se vio ampliamente favorecida por el crédito oficial y privado, así como por las obras de “infraestructura”. El arrendamiento ilegal de parcelas ejidales se convirtió en muchas zonas del país en un fenómeno común y corriente, y muchos ejidatarios, en ciertos casos, se convirtieron en peones de sus propios arrendatarios, que tenían el capital necesario para aumentar la productividad de las parcelas.

³ Eckstein, op. cit, pp. 150-54.

No podemos aquí entrar en detalles sobre la caracterización de clase del régimen cardenista, ni profundizar sobre la *debacle* que sufrió el ejido en la época del “desarrollismo”. Simplemente queremos señalar aquí que el ejido colectivo contemporáneo, en su planificación y desarrollo, es una entidad fuertemente controlada por organismos centralizados gubernamentales, mientras que su “equivalente” en el último lustro de los años treinta tendía relativamente a adquirir una cierta autonomía. Michel Gutelman señala esto último con claridad al apuntar que:

Con Cárdenas, la intervención del Estado se consideraba provisional: el ideal a que se aspiraba era la autonomía total y la autogestión de cada ejido colectivo. Se trataba en realidad de crear cooperativas autónomas. Por eso pudo afirmar el presidente en 1937 que cuando los ejidatarios de Yucatán digan que no necesitan ya la presencia del Banco de Crédito Ejidal podremos cantar victoria.⁴ [También existió una corriente que propugnó que este mismo banco terminara siendo manejado por los propios ejidatarios.]

En la actualidad parece que nos encontramos ante una nueva etapa de la Reforma Agraria, en la cual, según los planes del Estado, el ejido colectivo tendría un papel vertebrador de las nuevas relaciones de producción en el campo mexicano. En cuanto a las "viejas" relaciones, éstas han dado por resultado la productividad decreciente de la agricultura y la acumulación de problemas en el ámbito rural. Esto no implica negar que la agricultura mexicana haya sido un pilar fundamental en la construcción de una base industrial de importancia en el México revolucionario. Sólo que este mismo desarrollo agrícola ha provocado graves contradicciones que se manifiestan claramente en la actualidad.

El minifundismo privado y ejidal y el latifundio (más bien, la gran propiedad agraria de tipo capitalista) han sido los dos polos sobre los que se ha sustentado el desarrollo agrícola del país. Naturalmente, uno de los polos —el de la auténtica pequeña propiedad privada— se ha ido desintegrando a medida que el desarrollo capitalista avanza, y su decadencia cada vez mayor se expresa en el proceso de descampesinización. El otro polo, el de la gran propiedad agraria, con sus múltiples recursos de capital y tierras, representa el sector más dinámico de la

⁴ Gutelman, Michel, *Capitalismo y reforma agraria en México*. Ed. Era, México, 1974, p. 145.

agricultura y es, por supuesto, fuente de enriquecimiento de sectores oligárquicos burgueses. El llamado neolatifundio, la gran propiedad capitalista, ha sido ampliamente favorecido en los programas de desarrollo agrícola de los regímenes poscardenistas. Los poderosos neolatifundistas han procurado realizar fraccionamientos aparentes de sus tierras, y así la gran propiedad agraria ha quedado disfrazada en muchos casos; diferentes sectores del neolatifundio aparecen registrados a nombre de "diferentes" propietarios que no son más que parientes o prestanombres de importantes capitalistas rurales. Así, por ejemplo, en el Valle del Yaqui, hacia fines de los años sesenta, 85 propietarios controlaban 116 800 hectáreas de la mejor tierra de riego que estaban a nombre de 1191 personas; es decir que cada propiedad tenía en promedio 1400 hectáreas.⁵

El llamado neolatifundio está asociado básicamente a producción para el mercado, a la producción de cultivos comerciales, en especial cultivos de exportación. Ha concentrado en forma creciente los medios de producción y el ingreso rural; en suma, es el pivote del proceso de concentración y centralización de capitales en el medio agrícola. Como señalábamos previamente, los gobiernos de la "estabilización" y el "desarrollo" favorecieron ampliamente a fuertes grupos capitalistas con intereses en el sector agrario; la política agrícola fue un sólido respaldo para la gran propiedad agraria, mientras que por otra parte desalentaba el desarrollo de la producción ejidal y parvifundista. Con ello apareció una notable desigualdad en el medio rural mexicano; la mayor parte de los recursos y de la tierra más fértil y productiva o a la que se le aplica más intensamente el capital ha quedado en manos de una fuerte burguesía agraria, mientras que en el otro polo masas pauperizadas de campesinos y jornaleros agrícolas realizan, a duras penas y casi sin medios para ello, una paupérrima agricultura de subsistencia. Tal como lo ha señalado el economista Iván Restrepo, si se siguieran las mismas políticas tradicionales en el sector agropecuario

lo único que haríamos sería reforzar uno de los productos de la desviación de la reforma agraria a partir también de 1940: la burguesía rural. Un grupo pequeño, pero rico (monopolizador de la comercialización, crédito oneroso, acaparamiento de parcelas y hasta del poder político en algunas zonas) dentro del sector agropecuario.⁶

⁵ Stavenhagen, Rodolfo, "Aspectos sociales de la estructura agraria en México", en Stavenhagen et al, *Neolatifundismo y explotación*, 2ª. ed. Ed. Nuestro Tiempo, México, 1971, p. 19.

⁶ *Excelsior*. México, 6-II-1975.

Restrepo agregó que en esa etapa sólo se ayudó a unos cuantos ejidos del norte y del noreste que tenían posibilidades de éxito, y que se descuidó al 80 por ciento de la propiedad ejidal.

Como se apuntaba antes, la creación de un sector industrial y en general de un aceptable desarrollo económico ha podido lograrse en gran medida gracias a la explotación del campo. La agricultura ha proporcionado un excedente, compuesto esencialmente de alimentos y materias primas baratas, al sector urbano industrial, además de mano de obra abundante y en general barata, y ha transferido valor a la industria y al sector urbano a través de una desfavorable relación de precios y de otros mecanismos como la intermediación y el crédito usurario; todo este proceso fue caracterizado por Rello y Montes de Oca en el número anterior de la revista.⁷

El proceso, si bien ha enriquecido y consolidado a una poderosa burguesía agraria, ha hecho surgir una serie de contradicciones que han provocado graves anomalías en el desarrollo agrícola del país. Con el régimen actual han proliferado las críticas y lamentaciones al respecto; se habla por todas partes de la ineficiencia y baja productividad del minifundio y de las parcelas ejidales; de la explotación rapaz de las grandes compañías transnacionales en el campo, de la traición al ejido y a los principios de la Revolución, etcétera. La contradicción básica en lo que se refiere al capitalismo agrario mexicano como ya apuntaban los autores señalados, es la tendencia hacia una mayor concentración de los medios de producción y del ingreso en manos de una burguesía agraria cada vez más poderosa, tendencia que lleva asociado necesariamente un proceso de descampesinización y proletarización paulatinas, que generan graves conflictos sociales.⁸

Por otra parte, el proceso enunciado ha terminado por conducir al estancamiento y estagnación agrícolas. En el Seminario sobre Organización Campesina y Desarrollo Agroindustrial efectuado en Oaxtepec, Morelos, en febrero de 1975, el director adjunto de la Nacional Financiera, Jesús Puente Leyva, indicó que tal estancamiento era un “foco inflacionario endógeno al sistema” y que hasta 1970 se podía considerar al país como autosuficiente en lo que se refiere a productos agropecuarios, mientras que ya en 1973 hubo

⁷ Rello, Fernando y Montes de Oca, Rosa Elena. “Acumulación de capital en el campo mexicano”. *Cuadernos Políticos*, n. 2, octubre-diciembre de 1974, p. 62.

⁸ *Ibid.*, p. 75.

que importar productos de este género por valor de 4 747 millones de pesos. Señaló que, entre otras cosas, ello se debe al retraimiento de la inversión privada en el campo. De hecho, nos encontramos ante la presencia de una crisis agrícola que, como indica Puente Leyva, ha jugado un papel importante en el desencadenamiento de las fuerzas inflacionarias que perturban el desarrollo económico del país, alterando los mecanismos de fijación de precios y reduciendo las posibilidades de obtener divisas.

La creciente pauperización del sector no privilegiado en el campo ha provocado el decrecimiento de la producción en este sector, un desempleo rural cada vez mayor, el descenso del ingreso agrícola y constantes invasiones de tierras por parte de campesinos desposeídos. Recientemente se ha sabido que en Huejutla muchos de los propietarios han decidido armarse, debido a la proliferación de este tipo de invasiones. La crisis agrícola, por supuesto, se expresa en el hecho de que la tasa de crecimiento de la producción agropecuaria se ha tornado negativa. El secretario de Recursos Hidráulicos, Leandro Roviroso Wade, hablando ante el presidente Echeverría, en Jilotepec, estado de México, el 17 de enero del presente año, declaró que “las dos terceras partes de la población económicamente activa del sector agropecuario perciben menos que el promedio del salario mínimo rural”. En la misma reunión de Jilotepec, Fernando Benítez denunció la acción de las compañías transnacionales en el campo mexicano, señalando que tal acción lleva a la ruina a miles de productores independientes. Muchos de los agentes comerciales e intermediarios en el medio rural no son más que representantes de tales compañías. Por otra parte, la burguesía agraria mexicana refuerza cada vez más sus lazos con el capital extranjero, al requerir de éste préstamos, créditos, tecnología (la creciente mecanización del campo implica por lo general la importación del instrumental y los medios técnicos necesarios para la producción, que en gran medida se consiguen en el extranjero). Ciertamente, la participación del capital extranjero en el sector agrícola no es tan preponderante como en el caso de la industria o los servicios. Sin embargo, quizá sea una visión demasiado optimista la que da José Luis Ceceña cuando afirma que

Solamente escapan al control extranjero las actividades dominadas por el gobierno [...] y algunas en las que el sector privado mexicano tiene relevancia [...] así como la agricultura, que se encuentra bajo el control de grandes empresarios agrícolas y de

ejidatarios.9

La crisis agrícola actual amenaza con poner de cabeza todo el desarrollo capitalista del país. Es en este contexto que se inscribe la “resurrección” del ejido colectivo, como una posible vía para salir de la situación grave por la que atraviesa México.

Como se apuntaba previamente, la decadencia del régimen ejidal en el periodo poscardenista fue muy notable, y aún más en su forma colectiva. A fines de la década de los sesenta, quedaban unos doscientos ejidos colectivos en México, concentrados en su mayor parte en las regiones septentrionales (en la Comarca Lagunera, especialmente, se concentraba el mayor núcleo, cerca del cuarenta por ciento). En la actualidad nos encontramos con una profusión de declaraciones, proclamas, apoyos verbales, etcétera, en pro de la “implementación” del ejido colectivo. Y no sólo eso, sino que, en efecto, el gobierno actual ha asumido con profundidad la dirección del proceso de creación e instrumentalización de empresas ejidales; actualmente existen ya de 3 500 a 5 000 de estas unidades de producción y se espera que al final de régimen estén ya implantadas 11000. En

el ya citado Seminario de Oaxtepec, se señaló la necesidad de modificar el artículo 27 constitucional, con objeto de incorporar a su texto las características de la propiedad ejidal, los derechos de los ejidatarios y las formas de organización económica de los productores.

El presidente de la República y una serie de funcionarios importantes de su gobierno —Gómez Villanueva, Roviroso Wade, etcétera— han señalado en reiteradas ocasiones que la “organización de los productores” en el campo —mediante la creación de las empresas ejidales— es la fórmula más idónea para impulsar la Reforma Agraria en su etapa actual y liquidar el estado crítico en que se encuentra. El Estado fomenta la revitalización del ejido que, como decía Edmundo Flores, se había convertido en una “reservación” de campesinos. Esta revitalización, especialmente en la forma de ejidos colectivos, preocupa seriamente a voceros de la derecha, como el señor Conchello, dirigente máximo del Partido Acción Nacional, quién ha declarado que el sector más productivo en el agro es el de la pequeña propiedad, y que, sin tomar en cuenta este hecho, el gobierno intenta “comunizar a toda la

9 Ceceña, José Luis, *México en la órbita imperial*. Ed. El Caballito, México, 1970.

propiedad agrícola”.

Otras personas no comparten los profundos temores del pinochetista dirigente del PAN, pero parecen creer que, en efecto, los programas de colectivización representan una amenaza para la burguesía agraria y su poder en el medio rural. En uno de sus últimos trabajos, el destacado investigador Roger Bartra afirma que:

En estas condiciones [de amenaza a la estabilidad de la estructura de poder debido a las contradicciones que se han presentado por las particularidades del desarrollo agrícola], el Estado mexicano tiene dos alternativas para dar libre paso a la concentración de la producción:

a) *La solución populista*: colectivización y/o creación de empresas agrícolas estatales.

b) *La solución “clásica”*: arrendamiento, libre circulación de capitales.

Por supuesto, la decisión sobre el camino a seguir es aplicable en el sector ejidal. De hecho, la producción en tierra privada sigue el segundo camino. Y a juzgar por las recientes tendencias, en el sector ejidal también se ha optado (voladamente) por el camino “clásico”, pero agitando al mismo tiempo, ante la espantada burguesía rural, el espectro de la colectivización. Con esto se ha pretendido ingenuamente mantener el equilibrio sociopolítico logrado por la reforma agraria. Sin embargo, el factor que rompe el equilibrio no puede ser contenido por la burguesía: *es el intenso proceso de proletarización del campesinado*, en condiciones tales de atraso económico que la masa de población sobrante no tiene cabida ni en el campo ni en la ciudad. Este proceso se intensifica inevitablemente cualquiera que sea la “solución” que se adopte. La llamada colectivización ha sido una forma velada de organizar empresas estatales, la mayor parte de las veces totalmente ineficientes y subsidiadas por el gobierno. [...]

La “solución populista” [...] sólo podría llevarse a la práctica mediante una alianza entre el campesino y la fracción gobernante de la burguesía; encontraría la oposición de sectores muy grandes de la burguesía rural, que no verían con buenos ojos ni la colectivización ni la estatización de la agricultura, aun cuando ello implicase el surgimiento de un nuevo modelo de desarrollo capitalista (capitalismo monopolista de Estado).¹⁰

¹⁰ Bartra, Roger, *Estructura agraria y clases sociales en México*. Ed. Era, México, 1974, pp. 145-46.

En suma, Bartra también presupone que el proyecto de colectivización puede provocar serias resistencias por parte de la burguesía rural, lo cual no deja de ser un poco discutible. Tal como lo señalaban Rello y Montes de Oca en el ensayo previamente citado,

la burguesía comienza a entender que la colectivización [...] en lugar de trabar el desarrollo del capitalismo en México, lo impulsará y le dará vigor. La reciente discusión sobre el tema entre los representantes de la iniciativa privada y del gobierno, a pesar de su tono altisonante, más bien era sobre el mayor o menor control del Estado en estas nuevas unidades de producción.

Nosotros partimos del principio de que, en esta etapa de la Reforma Agraria, la creación y desarrollo de ejidos colectivos es una vía que promueve el crecimiento del sistema capitalista pues responde a las necesidades de la dinámica interna de éste. La empresa ejidal impulsa la transformación de las relaciones sociales de producción en el agro mexicano, sólo que esta transformación no es cualitativa, sino que responde a las necesidades del modo de producción capitalista dominante.

Consideramos que mediante el desarrollo de los ejidos colectivos, el capitalismo mexicano intenta poner las bases de una serie de procesos, que a la vez se presentan como soluciones de un conjunto de problemas generados por la crisis agrícola. Tales procesos son, a nuestro parecer, los siguientes:

1] Conversión de la agricultura en una rama de la industria. Como se sabe, los autores marxistas como Lenin o Luxemburgo (y desde luego el propio Marx) señalaron que ésta era una de las tendencias más importantes del capitalismo. Este proceso se encuentra con graves dificultades para su realización en el caso de los países capitalistas dependientes como México, mas no por ello deja de ser una necesidad interna básica del modo de producción capitalista. La crisis agrícola del país ha obstaculizado sensiblemente esta conversión, por lo cual es necesario acelerar ésta mediante la intervención directa del agente catalizador más efectivo del desarrollo en los países dependientes, o sea, el Estado. Por lo tanto, se presentan las bases para este otro proceso:

2] Intervención ampliada del Estado y mayor control de éste sobre la actividad agrícola, lo que implica también un mayor grado de planificación de la producción en el campo. Para

algunos investigadores, este fenómeno representa el reforzamiento del capitalismo monopolista de Estado, que también se da en la rama industrial y en otros órdenes. La intervención estatal tiene por objeto lograr un mayor y mejor manejo del proceso de producción agrícola y tiende a:

a) Fortalecer e impulsar el proceso de acumulación en la agricultura, capitalizando el ejido y promoviendo en general la concentración y centralización de capitales en el agro, para lo cual debe procurar aumentar el monto de la plusvalía producida por los trabajadores agrícolas y aprovechar en su favor las transferencias de valor realizadas por sectores atrasados —las comunidades indígenas, por ejemplo—, transferencias aprovechadas actualmente por sectores atrasados: comerciantes en pequeño, intermediarios, usureros, etcétera. El control sobre el proceso de acumulación permite a la vez un mayor control sobre la formación de precios agrícolas.

b) Liquidar la improductividad de los minifundios privados y ejidales, no por su capitalización —difícil de lograr precisamente porque se trata de minifundios— sino mediante la eliminación de esas obsoletas unidades de producción. No atentar contra la gran propiedad agraria —la nueva economía ejidal sería “complementaria” de ésta o abordaría cultivos o ramas de la producción que no fueran demasiado competitivos para la primera—, pero tampoco compartir su carácter anárquico y dependiente en grado extremo del mercado. La empresa ejidal, mejor planificada que la privada y mayormente socializada, estaría menos sujeta a los vaivenes de la oferta y la demanda y a los riesgos de las fluctuaciones en el mercado. De sobra son conocidos los casos de frustraciones y quiebras ocasionadas por la rigurosa dependencia, en un momento dado, de tal o cual producto agrícola que en una cierta época se halla ampliamente demandado y en otra época subsecuente no encuentra compradores. Muchas empresas privadas han resentido pérdidas debido a tal dependencia (los casos acaecidos con motivo del “éxito” de la Revolución Verde o del cultivo del girasol podrían servir de ejemplo).

La empresa ejidal funcionará como una entidad capitalista, aprovechando las economías de escala y elevando la composición orgánica del capital, para lo cual ejercerá su influencia en la transformación de los sistemas de renta de la tierra.

El que las empresas ejidales funcionen con una mayor productividad y redituabilidad podría, en efecto, fortalecer su carácter competitivo, lo que probablemente provocaría un creciente

antagonismo de la burguesía rural, dando paso a la contradicción que señala Bartra. Nosotros creemos, sin embargo, que estas supuestas cooperativas agrícolas o ejidos colectivos, en realidad empresas estatales, jugarán el mismo papel que en general las instituciones estatales han desempeñado en todo el periodo revolucionario a partir de 1917: servir de promotoras del desarrollo capitalista y del fortalecimiento de la gestión burguesa de la sociedad. Más adelante volveremos sobre esto.

c] El proceso de colectivización implica el manejo del crédito y la comercialización de los productos por parte de las mismas empresas ejidales. Con ello se proporcionan golpes importantes a sectores *atrasados* dentro del desarrollo capitalista del país, sectores enriquecidos a base del control del crédito particular, de la usura, del intercambio desigual, etcétera. Como ejemplos de miembros de tales sectores están, por ejemplo, los intermediarios ladinos que en Chiapas o en Oaxaca compran a precios bajísimos la producción artesanal o agrícola de los indígenas y que la revenden a precios altos en los centros metropolitanos. Obviamente, estos grupos son una fuente inflacionaria y su acción repercute sobre los precios agrícolas, lo que estorba un desarrollo más acelerado de la producción industrial. La eliminación del préstamo usurario y de la multiplicidad de manejos de créditos particulares permitirá al Estado aumentar su papel directivo en el proceso de producción agrícola.

d] La creación de las empresas ejidales y el desarrollo de su producción interna permitirán, según los planes del gobierno, abatir los índices cada vez más grandes de desempleo y subempleo que existen en el medio rural. Las transformaciones propuestas por el Estado implicarán, se dice, la absorción de la fuerza de trabajo sobrante en las misérrimas explotaciones familiares y la de los jornaleros agrícolas desocupados. Sin embargo, es de esperar que la elevación de la composición orgánica del capital en estas empresas acabe por generar también problemas de desocupación.

Estos planes también consideran el fijar a los trabajadores del campo en su propio medio y evitar las migraciones anárquicas a las ciudades, con la consiguiente cauda de problemas que ello trae consigo, y limitar el bracerismo, no muy auspiciado actualmente en los Estados Unidos. Sin embargo, aquí también es de prever que el mejoramiento —si es que tal cosa se da— de las áreas donde se asientan las empresas ejidales provocará aspiraciones de ascenso en la escala social, nuevos patrones de consumo, etcétera; lo que hará que muchos habitantes de esas áreas deseen emigrar a los centros metropolitanos.

e] La colectivización también implica cambios en la estructura de poder y mayor control aún del gobierno sobre los ejidatarios, aunque también se ha señalado por parte de los funcionarios del Estado que mediante la implementación del ejido colectivo se crearán formas de gobierno interno en este último que conlleven la gestión de los propios ejidatarios. En todo caso, el mayor control estatal desplaza o inhibe relaciones de poder que se dan en el seno de los ejidos actuales, relaciones que comprometen políticamente a los representantes de la autoridad en los ejidos con poderes de tipo caciquil o ligados a sectores no capitalistas. Recientemente, el subsecretario de la Reforma Agraria, Sergio Reyes Osorio, señaló que las asambleas ejidales habían perdido trascendencia porque otros órganos de poder interno, como el caciquismo, las represalias y el agio, las desvirtuaron. Apuntó también que se necesita devolver a la autoridad ejidal su papel de líder productivo.¹¹ Algunos analistas han indicado que la empresa ejidal puede ser el caldo de cultivo de una burocracia ejidal autoritaria, y que ya hay varios indicios de la presencia de esta última.

El Estado mexicano actual, por otra parte, ante el problema de los jornaleros agrícolas, creemos que toma una posición favorable a la organización de estos últimos, naturalmente procurando que tal organización quede bajo su control. En la actualidad, los jornaleros representan un foco potencial de graves problemas sociales, debido a las dificultades que tienen para hallar un empleo estable —o simplemente un empleo— y a su mísero nivel de vida. Al absorber a gran parte de estos jornaleros, la empresa ejidal podría servir para eliminar o paliar esos problemas.

MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA O PERSISTENCIA DE LA CRISIS AGRÍCOLA

Convertir a la agricultura en una rama de la industria y desarrollar así el proceso de acumulación, implica crear grandes y eficientes empresas agrícolas y aniquilar o debilitar a los sectores no capitalistas en el medio rural. En condiciones de capitalismo dependiente, la explotación continua y persistente de estos últimos sectores ha sido precisamente una condición del proceso de acumulación, pero continuar éste dentro de ese marco significa precisamente reforzar la crisis agrícola. Una agricultura moderna, de tipo capitalista, base del

¹¹ *Excélsior*, México, 7-II-1975.

proceso de industrialización, exige su propia conversión de sector *dominante* en el medio rural a sector *exclusivo*. Con ello, la agricultura no hace más que seguir las tendencias del propio modo de producción dominante, el capitalismo. Éste, por su propia ley de desarrollo, intenta *capitalizar*, por decirlo así, a todas las formaciones sociales en que predomina, aunque las premisas de su dominio hayan sido dadas por los tipos de articulación que haya logrado con los modos de producción no capitalistas, lo que *hasta cierto punto* provoca que estos últimos modos tengan cierta permanencia y persistencia relativas. Esto es mucho más palpable en los casos de capitalismo dependiente, con sus grandes conglomerados campesinos, sus comunidades indígenas, sus grupos de artesanos, etcétera. Incluso el capitalismo dominante puede crear o promover este tipo de articulaciones; por ejemplo, con el modo de producción mercantil simple. Todo esto no invalida, sin embargo, que el capitalismo, dependiente o no, *tienda* a afirmar su preponderancia *exclusiva* sobre la sociedad, debido a su propia dinámica interna.

La agricultura “tradicional” ha permitido que en México se dé un importante desarrollo industrial, el cual, a su vez, induce cambios significativos en el proceso agrícola, acelerando el proceso de acumulación. Como lo indica Marx,

Sólo la gran industria aporta, con la maquinaria, la base constante de la agricultura capitalista, expropia radicalmente a la mayoría de la población del campo y remata el divorcio entre la agricultura y la industria doméstico-rural [...]12

Por otra parte, la intervención del Estado en la dirección del proceso agrícola conduce al aprovechamiento por parte de éste de la renta diferencial y a la eliminación progresiva de la renta absoluta. Esto, ciertamente, puede significar un debilitamiento de las bases de la propiedad privada en el campo, lo que, como se sabe, es plenamente compatible con la existencia de un sistema capitalista. Dado que la agricultura es precisamente un motor de combustión para el proceso de industrialización y en particular para el proceso de creación y desarrollo de un sector de medios de producción, y por ende para la emergencia y crecimiento de la plusvalía social, dejarla "a su suerte", bajo el dominio de empresarios privados sometidos incondicionalmente a las leyes del mercado, es arriesgado para el propio

12 Marx, Carlos, *El Capital*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1973, t. i, pp. 636-37.

sistema capitalista. Por ello, tal como lo apuntaban Lenin y otros estudiosos, el capitalismo podría incluso llegar a la nacionalización de la tierra, lo que le reportaría varias ventajas. Sólo que, al hacerlo, afecta intereses muy concretos de burguesía con intereses en el campo y hace tambalear los principios de la propiedad privada en general, por lo que difícilmente se atreve a tomar tal tipo de medidas. Sin embargo, en el caso de un capitalismo más o menos desarrollado como el de México (aunque en condiciones de dependencia), las necesidades del crecimiento de este sistema social inducen al Estado a actuar e intervenir directamente en el núcleo de la problemática agrícola en forma cada vez más importante.

En México, la participación del Estado como agente en la consolidación de las relaciones de producción capitalistas es un hecho de primera importancia. En el sector agrícola, mediante la colectivización, el Estado impulsa la centralización del capital. Con ello, se intentará redefinir las relaciones sociales en el campo. El campesino parcelario e improductivo deja de ser tal, y el proletario agrícola, cuya fuerza de trabajo es temporal y no está debidamente organizada conforme a las necesidades del capital, se convierte en un obrero “típico” poco diferente de su hermano fabril. El ejido se convierte en una empresa y subsume bajo su dominio a los trabajadores del campo, intentando uniformarlos como sector social. Ésta es una tendencia natural del capitalismo que, insistimos, le marca un destino al campesino: su desaparición. Ya Marx había indicado que bajo el comando de este sistema de producción, al campesino sólo le queda convertirse en un burgués del campo o en un proletario agrícola, mientras que Lenin había señalado que el capitalismo fragmenta y dispersa a los campesinos y a la pequeña burguesía, mientras que, objetivamente, integra y organiza al proletariado. Esto no significa que en todos los países capitalistas el campesinado como sector social esté desapareciendo a pasos agigantados. En realidad, existe incluso en los países más desarrollados, aunque en éstos su peso sea insignificante, y en los países dependientes parece existir como algo permanente.

Esto es así, creemos, porque en las zonas atrasadas existe, para emplear las palabras de Roger Bartra, un proceso de “acumulación primitiva permanente”. Es decir que procesos esenciales para la consolidación y desarrollo del capitalismo, como lo es el de la disociación de los productores de sus medios de producción (v.gr. separar al campesino de la tierra) se cumplen muy débilmente, debido a la astenia de las fuerzas motrices que deberían implementarlos, y, en realidad, nunca llegan a cumplimentarse. Esto no significa, sin embargo, que el

capitalismo de la dependencia no se rija por las mismas leyes que cualquier capitalismo. El sistema burgués en El Salvador intenta eliminar al sector campesino de la misma forma que lo ha intentado —con más o menos éxito— el sistema burgués que rige en la Gran Bretaña. No hay que devanarse mucho los sesos para comprender por qué en el segundo caso se ha logrado mucho más ese propósito que en el primero.

Lo anterior, por otra parte, no invalida el que a la vez haya algunos sectores de la burguesía que exploten a los campesinos en forma tal que quedan obligados a interesarse en el mantenimiento y reproducción del sistema socioeconómico campesino. Casi todos los grupos que el Estado mexicano mismo señala como explotadores del campesino y a los cuales pretende combatir —y que combate efectivamente en varias ocasiones— o sea, intermediarios, acaparadores, usureros, etcétera, explotan a los campesinos en base a las mismas características del sistema de producción que caracteriza a éstos, y por ende, no están interesados en liquidar al sector campesino. Pero el interés de la burguesía era *su conjunto* sí es el del aniquilamiento de las formas atrasadas de la economía, y en ese sentido, choca con los intereses particulares de algunos sectores burgueses (que por lo demás, pueden ser muy poderosos). El Estado, como representante de esos intereses generales de la burguesía, se decide por la solución que satisface a estos últimos, aunque para ello tenga que enfrentar la oposición de algunas fracciones de la propia clase dominante.

En México, la gran explotación ha sustituido a la pequeña básicamente por la vía del neolatifundismo, de la consolidación de la burguesía agraria. El neolatifundismo capitalista ha destruido en gran medida al parvifundismo campesino privado y ha atacado también al sistema ejidal mediante el arrendamiento de las parcelas de los ejidatarios. Pero un hecho importante es de señalar en este proceso: ha carecido de extensión y profundidad. Todavía existe el minifundismo en gran escala, y el ejido parcelario sigue obstaculizando en cierta medida el desarrollo del capitalismo en el campo. Dado que la burguesía agraria se ha enriquecido notablemente, pero no ha podido consolidar plenamente las relaciones capitalistas de producción en el campo, el Estado toma el timón y decide instrumentalizar tal proceso. El minifundismo desaparece; los organismos estatales “convencen” al campesino de las ventajas de la colectivización y de la compactación, de abandonar el régimen parcelario, tanto privado como ejidal, y ceder sus derechos agrarios y su fuerza de trabajo (su tierra y su energía laboral) a la “empresa ejidal” de la cual será “socio” (en realidad su posición

devendrá en la de un asalariado, aunque en algunos casos formará parte de una capa de agricultores acomodados, como ha sucedido, por ejemplo, en algunos sectores de la Comarca Lagunera) .13

Régimen asalariado y reparto de utilidades. He ahí a la “fábrica” agraria imitando a su hermana urbana.

La *necesidad* que el Estado capitalista tiene actualmente, de debilitar el régimen de propiedad privada en el agro se expresa no en un ataque a la gran propiedad agraria sino en un intento de liquidación de la pequeña propiedad parcelaria (minifundista) y de la que corresponde al sector ejidal (ya que, especialmente por el fenómeno de arrendamiento, muchas parcelas ejidales funcionan prácticamente dentro del régimen de propiedad privada). Con ello se da una cierta eliminación del monopolio de la tierra en manos no estatales, y el Estado asume a su vez el papel de gran monopolista, lo que le permitirá elevar la composición orgánica del capital en el campo, concentrando los medios de producción en empresas centralizadas. En virtud de ello, el proceso de acumulación se apoya sobre las ganancias de las empresas ejidales. El proceso es garantizado por el control que sobre la producción agrícola tiene el sistema bancario nacional, el cual a su vez aprovecha la renta diferencial. A este respecto, es de observarse que la implantación de la empresa ejidal casi siempre se da en el seno de zonas mas o menos prósperas con tierras fértiles, acceso a mercados y a centros urbanos, etcétera. Las ganancias fortalecerán al sustrato monopolice estatal, el cual, a su vez, las derramará sobre el aparato oligárquico financiero, cumpliendo así el Estado, una vez más, su función de apoderado de los intereses de los grupos que dominan el desarrollo económico en el país.

Sin embargo, el proceso no debe ser concebido tan sólo como una instrumentalización de un proyecto estratégico de la burguesía, ya que se trata de un proceso contradictorio. En la medida en que la colectivización represente una mayor socialización de las fuerzas

13 Todo ejidatario que tenga derechos agrarios reconocidos en el ejido colectivo, devenga un “anticipo” de acuerdo con el trabajo realizado según su capacidad y aptitud, y obtiene una utilidad por la aportación de derechos agrarios y otra por su trabajo. La mayor parte de los reglamentos internos de los ejidos colectivos (por ejemplo, el del ejido “Justicia Social”, cerca de Peto, Yuc.) señala que tales utilidades están sujetas a la puntualidad y asistencia al trabajo y al volumen y calidad de éste. Se indica también que ningún ejidatario tendrá anticipos corridos, sino exclusivamente por trabajos desarrollados. Gutelman (op. cit., p. 147) señala que en los ejidos colectivos, en el curso del año, cada campesino recibe un adelanto mensual o bien, caso más frecuente, diario, calculado según la categoría del trabajador y el número de jornadas de trabajo efectuadas. El autor indica que el monto de los adelantos lo presta el Banco de Crédito Ejidal (ahora fusionado con los otros bancos agrícolas) y que tales adelantos son considerados en realidad *salarios* por parte de los ejidatarios (subrayado nuestro). Una vez vendidos los productos, se descuenta del ingreso bruto del ejido el total de los adelantos hechos por el banco y el beneficio, si lo hay, se reparte entre los ejidatarios.

productivas y de las relaciones de producción, y proletariza a la población rural, el nivel de la lucha de clases se sitúa a un nivel más alto y se desenvuelve más abiertamente, lo que proporciona a los sectores explotados mayores oportunidades de organización y de capacidad de acción sobre la dirección de la mencionada lucha.

LA “ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES”

La creación y el desarrollo de empresas ejidales durante el régimen actual ha sido en gran medida una “promoción” del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, transformado actualmente en Secretaría de Reforma Agraria. Dicha dependencia, a este propósito, desarrolló un programa de acción con el objeto de encuadrar a diversos núcleos campesinos del país en ejidos colectivos. La SRA ha instruido a una serie de brigadas compuestas por técnicos, sociólogos, antropólogos, etcétera, con el fin de que “ausculten” y “convenzan” a los campesinos de las ventajas de la organización colectiva. Las brigadas desarrollan su trabajo en las siguientes tases: a] *sensibilización*, b] *investigación y capacitación*, y c] *formación de la organización colectiva*.

Veamos como el propio ex-DAAC instruyó a sus brigadas al efecto de lograr tales objetivos en la región sur de Yucatán. La Secretaría General de Organización y Fomento Ejidal elaboró un programa general que en el renglón de actividades generales de las brigadas señala las siguientes etapas:

- 1] Reconocimiento del área y entrar en comunicación con los diferentes núcleos ejidales de la misma, detectando los problemas más urgentes y sus posibles soluciones con especial interés y destacando el personal necesario en los que sean responsabilidad del DAAC; así como censos agropecuarios y posibilidades de mejorar o acondicionar nuevas superficies para su aprovechamiento agropecuario y apícola (abril-julio de 1973).
- 2] Organización interna de los ejidos, asesoría en la formación de los proyectos de Reglamento interno y crear los canales de comunicación internos en cada ejido e interejidal [...]
- 3] Capacitación del ejidatario mediante cursos y programas de promociones audiovisuales de

información en los aspectos legales, económicos, administrativos, técnicos y culturales [...]

4] Asambleas generales extraordinarias para la aprobación del Reglamento interno del ejido y encaminar las pláticas para su aplicación en la práctica.

5] Con la información técnica recabada a nivel ejido y a nivel institucional, integrar junto con los campesinos el programa de desarrollo agropecuario de cada ejido, considerando las obras físicas a cargo de Inversiones Públicas como un aliciente [...] para atraer las fuentes de financiamiento por el ahorro en costos de infraestructura que facilite la recuperación del crédito.

6] Asambleas generales de Balance y Programación en cada ejido para someter a su aprobación los proyectos elaborados.

7] Colaborar con los ejidos en la tramitación de los financiamientos y, conseguidos éstos, asesorar en el desarrollo de cada proyecto (abril de 1973-mayo de 1974).

8] Formación de una organización interejidal con fines de comercialización de los insumos y de la producción agropecuaria, así como de los artículos de consumo familiar para los propios campesinos [actualmente hay unas 110 uniones ejidales que trabajan a tal efecto en el país, FJG].

[Siguen más puntos]¹⁴

La implantación de empresas ejidales se realiza con relativo éxito en varias zonas del país; entre algunas podemos mencionar La Chontalpa (Tab.), partes de la Costa Chica de Guerrero; Tula (Hgo.); algunas áreas de Sinaloa (El Carrizo) y de Nayarit; el distrito de Valsequillo (Pue.), etcétera. En Quintana Roo hay un programa que cubre 40 ejidos.

Naturalmente, después de la etapa de “sensibilización¹” las dependencias agrarias proceden a regularizar la tenencia de la tierra en la zona escogida. En Puebla, los funcionarios del DAAC informaron a un grupo de compañeros antropólogos que tal regularización se ha llevado a cabo en 11 ejidos, entre ellos los de Veracruzito, Francisco Villa, Tecamachalco y otros. Se indicó que se ha investigado el arrendamiento de tierras ejidales y otras anomalías, como el abandono de las mismas. El proyecto, indicaban los funcionarios no puede llegar ahora a su culminación (el trabajo colectivo); por lo pronto se sensibiliza al campesino para que sea consciente de sus derechos. Se convence a los campesinos para que realicen ellos la

¹⁴ Fuente: Secretaría General de Organización y Fomento Ejidal, “Programa general de sensibilización, educación y organización para la población de la zona sur del Estado de Yucatán” [...], mimeografiado, 1973.

comercialización y eviten a los intermediarios, así como para pedir crédito. El objetivo, según se dijo, es que los campesinos se “concienticen” y consigan una mayor productividad.

Ahora bien, en la realidad hay ciertos elementos que oscurecen el cuadro. De hecho el proceso lo controlan básicamente las instituciones estatales tanto en los renglones económicos como en los políticos. La SRA y los bancos agrícolas estudian las zonas potencialmente aptas para ser explotadas por los ejidos colectivos, y después se procede a convencer a los campesinos (especialmente ejidatarios) de que se organicen colectivamente. Los campesinos reacios a organizarse de ese modo son obstaculizados en su función de receptores de créditos o de agua, generalmente proporcionada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos. Se impele a los campesinos a que cultiven productos de alta reutilización como la alfalfa (lo que hemos comprobado, por ejemplo, en Puebla y La

Laguna) en detrimento de cultivos como el maíz, a riesgo de causar trastornos en el modo de vida de los campesinos.

Las asambleas ejidales sólo en débil parte realizan una gestión democrática; las autoridades ejidales prácticamente son las mismas autoridades de la “empresa” y se rigen básicamente por criterios relacionados con la ampliación de la productividad. Las asambleas casi siempre se limitan a dar su “aprobación” a los planes de producción, pero, por ley, no pueden decidir sobre los aspectos técnicos de ésta ni sobre la “programación” de la ejecución de los programas (así lo marca, por ejemplo, el artículo 8 del Reglamento Interno del Ejido de San Miguel, en Matamoros, Coah.). Los “consejos de administración”, los “departamentos técnicos” y los “comités directivos” de cada ejido, con sus gerentes, contadores y técnicos administrativos al servicio de las dependencias agrarias y de los bancos, ejercen realmente el poder.

Otra cuestión importante es aquella que se refiere al status de los miembros de asamblea. En realidad, en un ejido colectivo, la fuerza laboral está constituida por: a) Ejidatarios con derechos reconocidos en el ejido y sus suplentes; b) Hijos de ejidatarios del lugar; c) Otros ejidatarios, y d) Trabajadores libres. Sólo los primeros —los socios— tienen representación en asamblea y derecho a las utilidades. Este sector puede ser el germen de una cierta burguesía que aproveche sus utilidades para fines de inversión en renglones productivos (talleres, tiendas, etcétera), además de que en la misma empresa ejidal los socios pueden emplear mano de obra asalariada. Así por ejemplo, recientemente se anunció que 68

ejidatarios del pueblo de Santa Isabel Tola, en el Distrito Federal, se constituyeron en empresa ejidal. El presidente del comisariado ejidal indicó que en este ejido no se realizan tareas agropecuarias y que posiblemente se exploten ramas como gasolineras, empresas comerciales, un cine o un centro de abastos.¹⁵ Para estas actividades el ejido seguramente contratará trabajadores libres. De todos modos, pensamos que en el caso de los ejidatarios socios de una empresa ejidal prevalecerá más la tendencia a la proletarización que aquella que los lleve a ser partícipes de los beneficios del desarrollo capitalista.

Por lo general las empresas ejidales tienen medios de producción que son habilitados por el sistema bancario nacional, lo que coloca a los ejidatarios bajo el dominio financiero del Estado. No podemos hablar aquí de “dominio colectivo” de los campesinos sobre tales medios; en realidad, el proceso de colectivización se refiere básicamente a la colectivización de los ejidatarios en el trabajo. La organización del trabajo adquiere aquí un carácter plenamente capitalista, y este carácter lo podemos ver expresado en las atribuciones que se dan a los jefes de zona de producción de cada ejido, que son nombrados por las asambleas generales. Estos jefes llevan una relación diaria de las aportaciones de trabajo de ejidatarios socios y libres, elaboran planes de trabajo con los secretarios auxiliares de organización de la producción, determinan con los mismos el número de trabajadores requeridos para cada labor y los implementos y máquinas necesarios a tal efecto, impiden que se pague a los obreros que no han cumplido, dirigen cuadrillas, etcétera.

En muchas empresas ejidales el trabajo de los familiares, de los “compadres”, de los amigos, de los deudores y demás de los “socios” se ha convertido en una fórmula redituable, ya que estos últimos lo emplean de varias formas en muchas ocasiones. Como sujetos de crédito, los ejidatarios son más bien los ejecutivos de las decisiones de los bancos. La concesión de los créditos permite al Estado orientar la producción según sus necesidades; por lo general los financiamientos bancarios, a nivel de empresa ejidal, se destinan a una producción hasta cierto punto rigurosamente planeada en el interior de cada empresa, producción que, por otra parte, se expresa en una serie de artículos de amplia aceptación en el mercado nacional o en el internacional. Es muy posible que las próximas reformas a la ley de Crédito Agrícola centralicen aún más la concesión y el manejo de créditos, obstaculizando o controlando a sectores que conceden créditos no institucionalizados, y privilegiando a los campesinos que

¹⁵ *El Día*, México, 10-II-1975.

ya hayan logrado su “organización como productores”.

CONCLUSIONES

Este trabajo no ha sido mas que una visión muy general del proceso de origen y consolidación de las empresas ejidales. Posteriores trabajos abordarán, profundizando el tema, la dinámica interna de la economía de la empresa ejidal, el estudio de sus sistemas de rentas, utilidades, salarios, etcétera, con el objeto de descubrir sus mecanismos internos como pivotes del proceso de acumulación. También resulta de importancia emprender el análisis de las modificaciones que en los terrenos socioculturales y políticos inducen las transformaciones de base provocadas por la aparición y el desarrollo de las empresas ejidales. Por supuesto, este trabajo no es labor de unas cuantas personas, sino de equipos de sociólogos, antropólogos, economistas, etcétera, interesados en estas cuestiones.

El ya citado Seminario de Oaxtepec llegó a una serie de conclusiones sobre la “organización de productores” en el agro que, pese a sus deformaciones ideológicas, no dejan de asomar su verdadera cola. En las mesas uno y dos del Seminario se apuntó que:

1. La organización de los productores busca básicamente incrementar el ingreso campesino y mejorar sus condiciones de producción y vida, *sin modificar fundamentalmente las relaciones capitalistas imperantes* [subrayado nuestro].
2. La organización de los productores implica una mayor participación del Estado en la economía agrícola.¹⁶

Para algunos estudiosos, estos fenómenos expresan el avance de un régimen de capitalismo monopolista de Estado, entendido como la unión dialéctica y contradictoria entre las entidades monopólicas y el Estado, que si bien sirve a los primeros, interviene activamente en los procesos de acumulación y producción con objeto de asegurar el desarrollo capitalista. Sin embargo, nosotros creemos que un régimen de tal índole quizá todavía no se configure plenamente en el país, dado que, en última instancia, México es un país subdesarrollado, lo cual significa que en su seno las entidades monopolios-imperialismo

¹⁶ *El Día*, México, 8-II-1975.

todavía son muy decisivas, pese a la gran importancia que tiene y ha tenido el Estado en el desarrollo económico y político del país. En un régimen de capitalismo monopolista de Estado, sin embargo, la autonomía relativa del aparato estatal crece en forma considerable, aun cuando siga representando los intereses de los capitalistas (y más bien, del capitalismo). Es dudoso que tal autonomía haya sido alcanzada por el Estado mexicano, pero el problema queda abierto a discusión.

En todo caso, ni el planteamiento, ni la implantación, ni el desarrollo del ejido colectivo son incompatibles con un desarrollo capitalista. Por el contrario, pueden convertirse en unidades de producción aptas para responder al núcleo básico de este sistema social: el mercado. En este caso, colectivización es capitalización. Sólo que, como lo apuntan los “dogmas” marxistas, la lucha de clases tiene la última palabra.